243

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N°.44.727.

POR EL CUAL SE SEPARA DEL CARGO DE CAPATAZ DE LA CARCEL PUBLICA AL SEÑOR ANTONIO AYALA.

N.10.708

Asunción, Agosto 25 de 1932.

Visto el oficio N° 277 del Departamento Central de Policía en el que solicita la separación del cargo de Capataz de la Cárcel Pública al Señor Antonio Ayala por graves faltas cometidas en el desempeño del mismo,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Sepárase del cargo de Capataz de la Cárcel Pública al Señor Antonio Ayala, por graves faltas cometidas en el desempeño del mismo.

Art.2°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.